



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidos (22) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2019 01128 00
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOPEREN
Ejecutado	ONEYDA TOMASA CORTES BRITO
Asunto	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION POR AVISO

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede, en relación a la notificación por Aviso de la demandada; La cual NO será tenida en cuenta toda vez que en el memorial allegado, en la notificación realizada, No se remite el Auto que libra mandamiento de pago dentro del proceso, el cual es requisito dentro de la notificación, para que sea tenida en cuenta, tal como lo expresa el artículo 292 del C, G del P.

Por las razones expuestas se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

S.Z

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8186de3dfb4596208bac86b0e6d2c908f93ba8e436d4a3f282cb31a9f4b3946d**

Documento generado en 22/02/2021 10:55:31 AM